**POLÍTICA DEL CENTRAL OREGON SURGICAL INSTITUTE SOBRE DIRECTIVAS ANTICIPADAS**

Como un centro quirúrgico independiente, estamos obligados a informar a nuestros pacientes sobre nuestra política de directivas anticipadas. Estaremos encantados de hablar con usted por teléfono para aclarar nuestra política o responder cualquier pregunta que pueda tener. Nuestro número de teléfono de la oficina principal es 541-262-4111.

**DEFINICIÓN:**

Una directiva anticipada es un conjunto de instrucciones que explican las medidas de atención médica específicas que una persona desea en caso de que tenga una enfermedad o lesión terminal y no pueda indicar si continuar con el tratamiento curativo y de mantenimiento de la vida o retirar los sistemas de soporte vital. La persona debe desarrollar la directiva anticipada mientras sea capaz de expresar y aclarar sus deseos verbalmente, por escrito o en lenguaje de señas. Debe expresar la voluntad propia de la persona sobre su atención médica y no la de otra persona. No afecta la atención rutinaria para la limpieza y comodidad, que debe proporcionarse independientemente de si existe o no una directiva anticipada.

**LEY DEL ESTADO DE OREGON SOBRE DIRECTIVAS ANTICIPADAS:**

En Oregón, la Ley de Decisiones de Atención Médica (ORS 1247.505- y ORS 127.995) permite que un individuo autorice a representantes de atención médica para permitir el proceso natural de muerte si se confirma médicamente que se encuentra en una de las condiciones descritas en sus instrucciones de atención médica. Esta ley no incluye la eutanasia, el suicidio asistido ni ninguna acción para terminar la vida de la persona.

**NUESTRA POLÍTICA:**

La existencia o ausencia de una directiva anticipada no determinará el acceso del paciente a la atención, tratamiento y servicios.

Los formularios oficiales de directivas anticipadas del estado de Oregón estarán disponibles para los pacientes, si los solicitan, antes de la fecha del procedimiento en el Oregon Surgical Institute.

Los pacientes o sus representantes serán informados antes del día de la cirugía sobre la política del centro con respecto a las directivas anticipadas y las leyes estatales de salud y seguridad aplicables. Esto permite que los involucrados tomen una decisión informada sobre si proceder en el centro quirúrgico o buscar atención en otro centro. Se alentará siempre a los pacientes a tomar decisiones informadas sobre su atención.

Si la referencia del paciente al centro quirúrgico se realiza el mismo día de la cirugía, el paciente será informado de nuestras políticas el día del procedimiento.

La documentación se incluirá en el expediente médico del paciente y se mostrará de manera destacada. Como mínimo, incluirá:

* Que el paciente ha sido informado de la política y ha recibido información de la instalación relacionada con las directivas anticipadas.
* Si el paciente ha aceptado o no la política del centro.

El Central Oregon Surgical Institute reconoce la importancia de una directiva anticipada. En caso de una emergencia médica, se proporcionará la atención adecuada, incluidos los intentos de estabilización y/o reanimación del paciente. Se realizarán acuerdos de transferencia a un hospital local y el Central Oregon Surgical Institute enviará la directiva anticipada en el expediente médico del paciente.